

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Once de marzo de dos mil veintidós

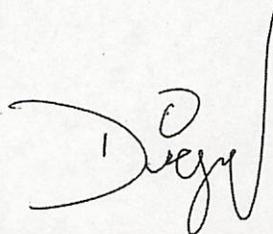
RAD: 2018-00121

Atendiendo la anterior solicitud cautelar, el Juzgado DECRETA:

El embargo del bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 156-28448 denunciado como de propiedad de los demandados MIGUEL ANGEL OCAMPO Y BETTY MORA DE OCAMPO.

Líbrese comunicación al señor Registrador de Instrumentos Públicos respectivo, para que proceda en la forma indicada en el numeral 1° del Art. 593 del C.G.P. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 09
Hoy 11 MAR 2022 a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE